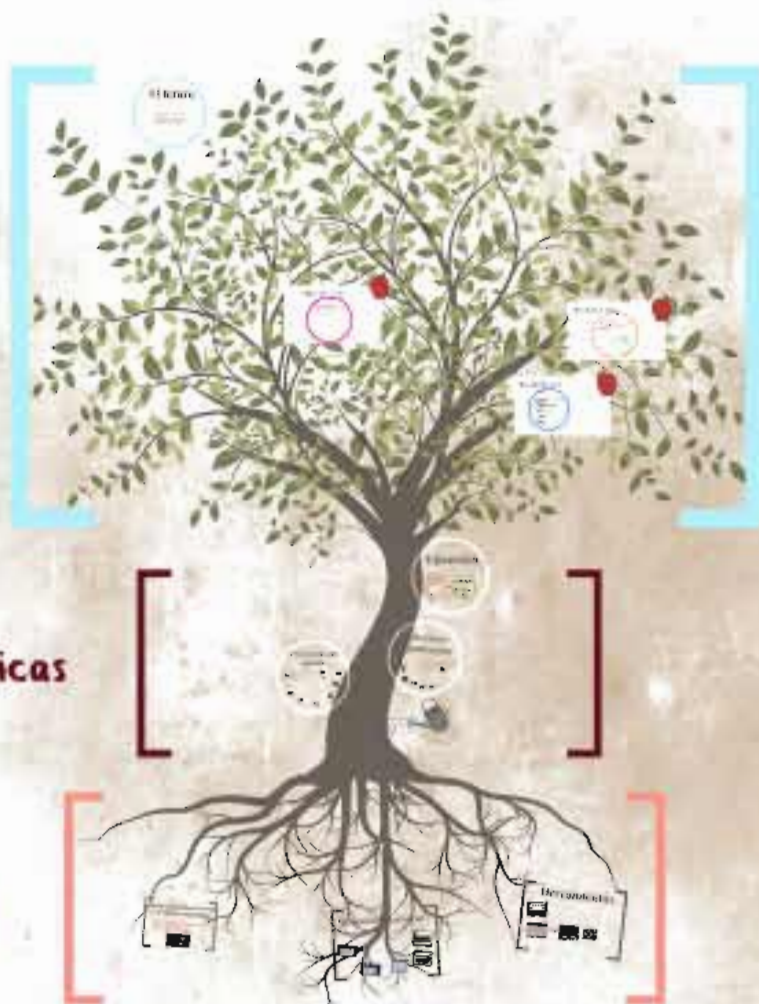


FRUTOS
resultados e
impactos

DESARROLLO
herramientas jurídicas
y técnicas

ORIGEN
La responsabilidad
social



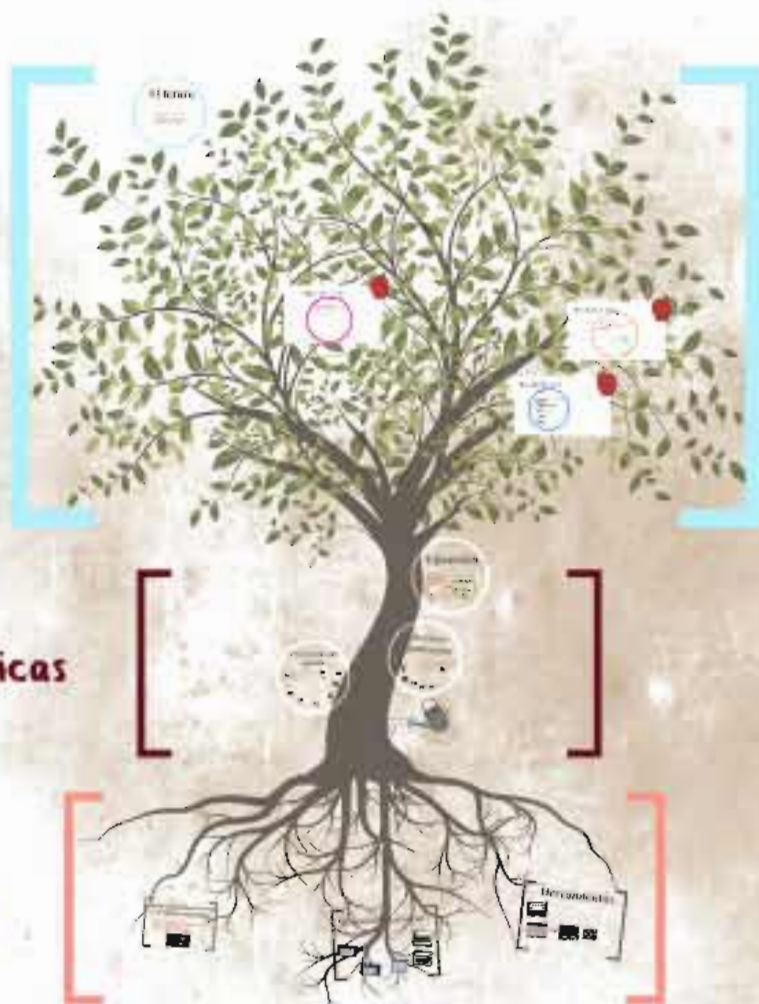
**Marco legal y
administrativo de la
compra verde**
Estrategia vs burocracia

[]

FRUTOS
resultados e
impactos

DESARROLLO
herramientas jurídicas
y técnicas

ORIGEN
La responsabilidad
social



**Marco legal y
administrativo de la
compra verde**
Estrategia vs burocracia

[
=
=]
]

ORIGEN

La responsabilidad

social



Iniciativas y grupos de interés
Necesidades y expectativas
Una estrategia para lograr los resultados

Responsabilidad social

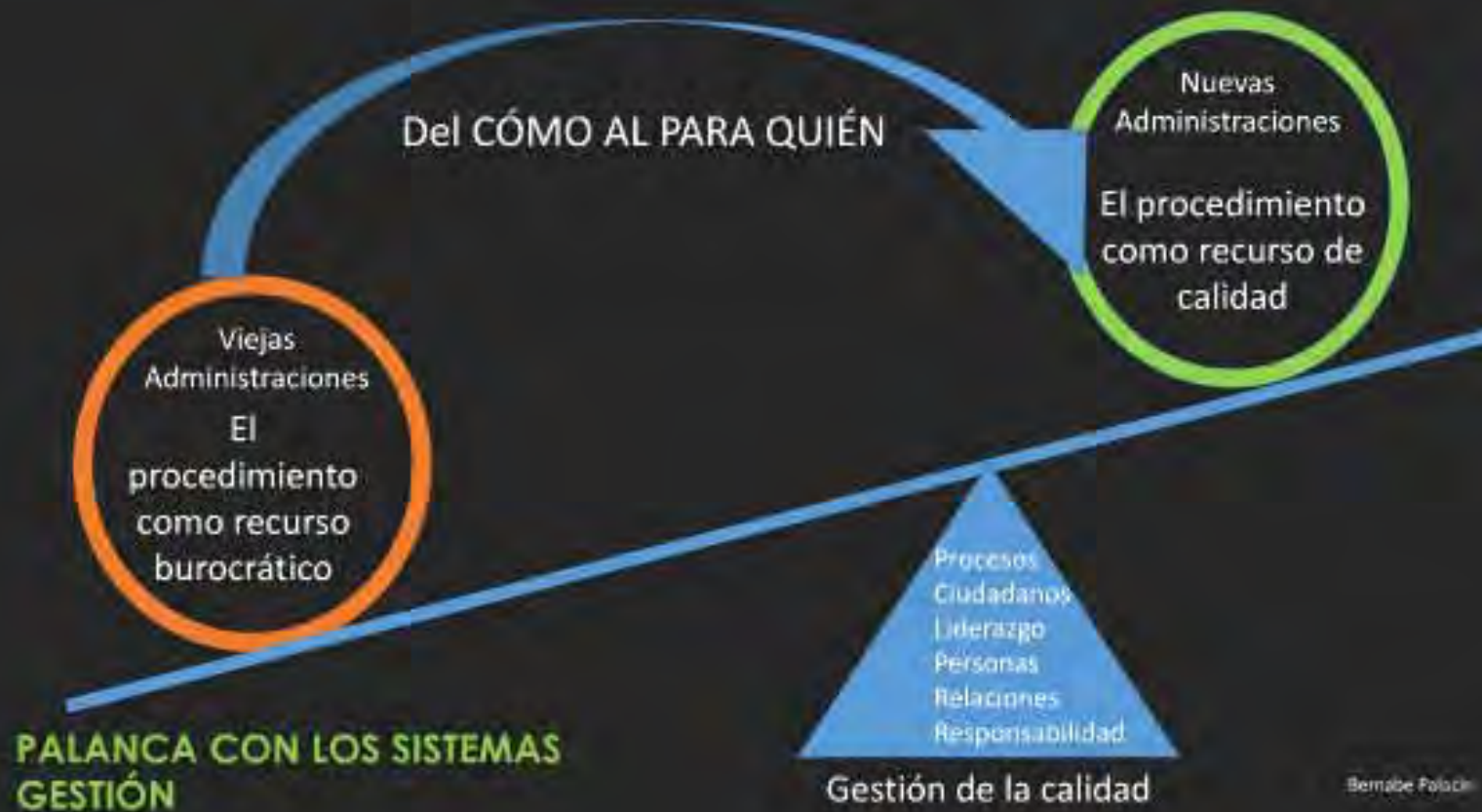
Herramientas

Ciudadanos y grupos de interés

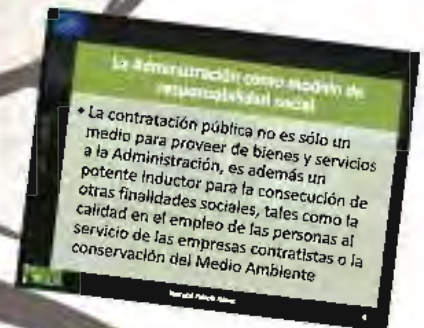
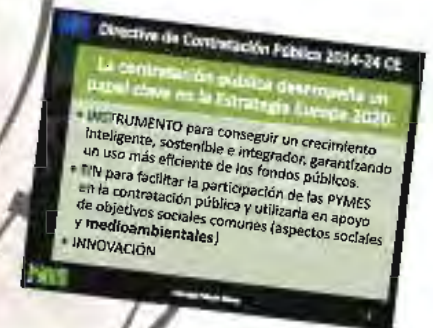
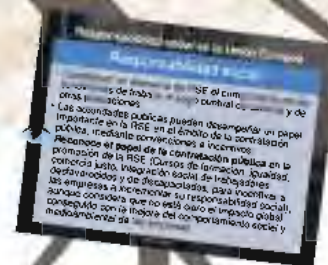
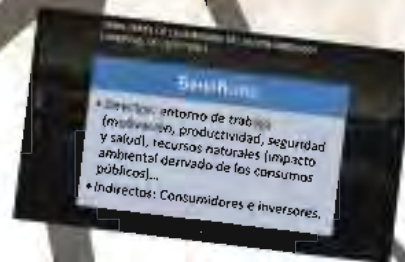
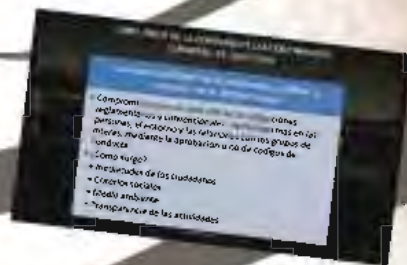
Necesidades y expectativas

*Del cómo al para quién se
hacen las cosas*





Responsabilidad social



LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE 18/07/2001

La responsabilidad de las empresas, públicas y privadas, en el ámbito social

- Compromisos que van más allá de las obligaciones reglamentarias y convencionales, invirtiendo más en las personas, el entorno y las relaciones con los grupos de interés, mediante la aprobación o no de códigos de conducta
- ¿Cómo surge?:
 - Inquietudes de los ciudadanos
 - Criterios sociales
 - Medio ambiente
 - Transparencia de las actividades

Beneficios:

- Directos: entorno de trabajo (motivación, productividad, seguridad y salud), recursos naturales (impacto ambiental derivado de los consumos públicos)...
- Indirectos: Consumidores e inversores.

Responsabilidad social en la Unión Europea

Responsabilidad social:

- Constituyen un elemento de RSE el cumplimiento de las condiciones de trabajo, el pago puntual de salarios y de otras prestaciones.
- Las autoridades públicas pueden desempeñar un papel importante en la RSE en el ámbito de la contratación pública, mediante convenciones e incentivos.



Reconoce el papel de la contratación pública en la promoción de la RSE (Cursos de formación, igualdad, comercio justo, integración social de trabajadores desfavorecidos y de discapacitados, para incentivar a las empresas a incrementar su responsabilidad social), aunque considera que no está claro el impacto global conseguido con la mejora del comportamiento social y medioambiental de las empresas



La contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020:

- INSTRUMENTO para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando un uso más eficiente de los fondos públicos.
- FIN para facilitar la participación de las PYMES en la contratación pública y utilizarla en apoyo de objetivos sociales comunes (aspectos sociales y **medioambientales**)
- INNOVACIÓN

Herramientas

El medio ambiente es un bien colectivo, patrimonio de toda la humanidad y responsabilidad de todos, también de los departamentos de compra pública...



El Departamento de Contratación ...

Misión:

- **Provisión de bienes y servicios**

Visión:

- **Ser reconocida por fomentar el empleo de calidad y el cuidado del Medio Ambiente.**

Objetivo:

- **Utilizar la calidad de los servicios para alcanzar la calidad de vida de las personas.**



Sin embargo



CAUSAS Y RESPONSABLES

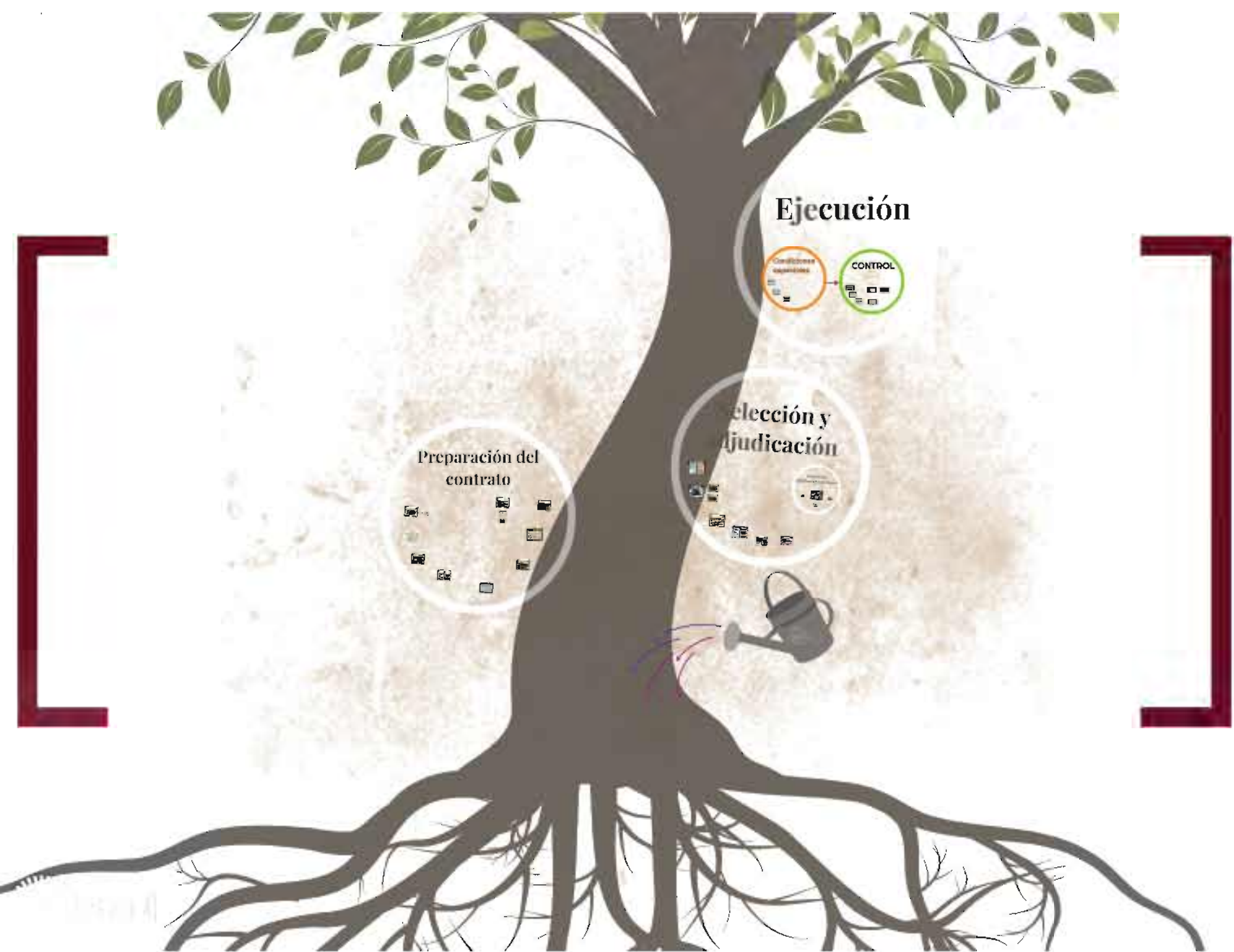


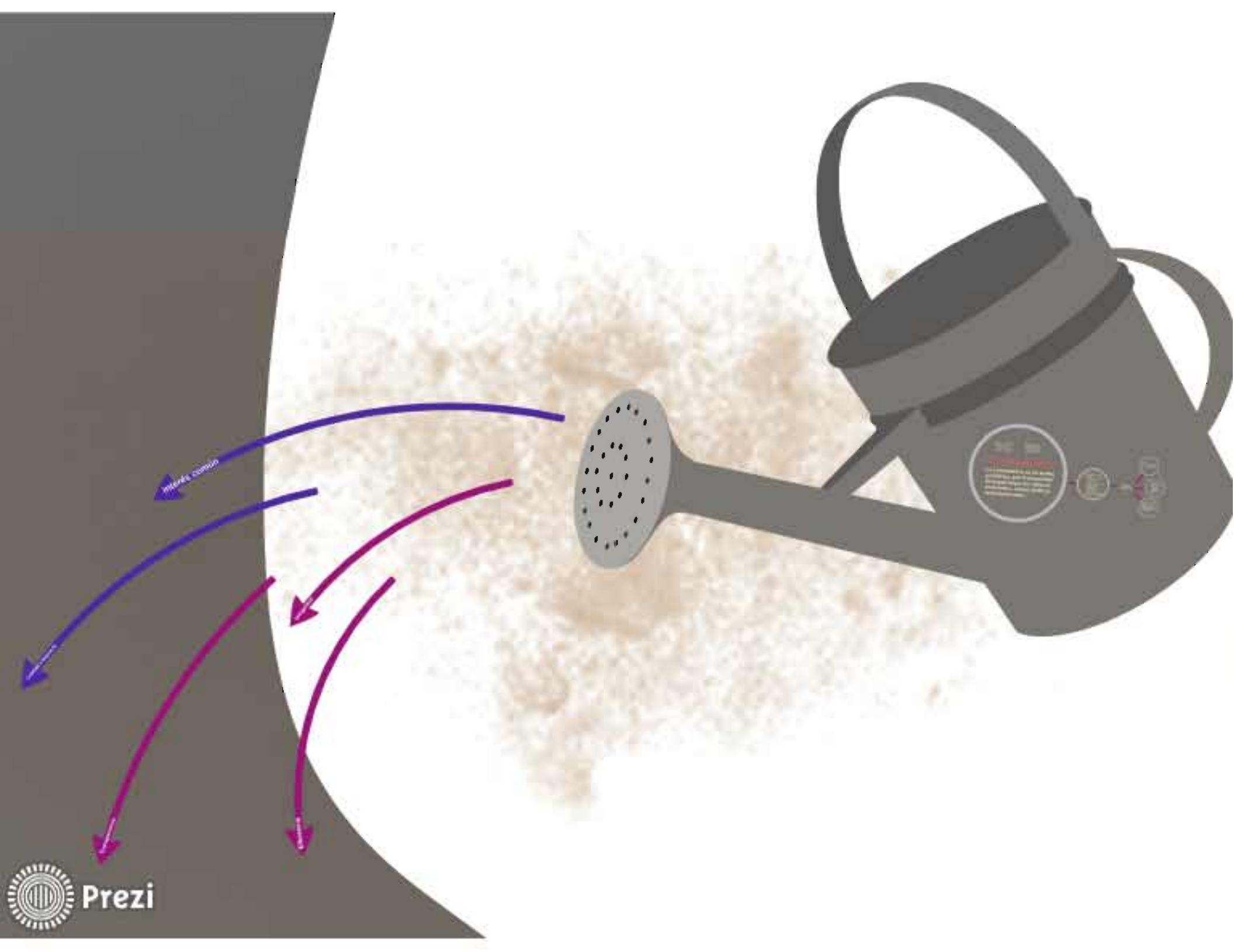




DESARROLLO herramientas jurídicas y técnicas

ORIGEN





El proceso de profesionalización se define como el conjunto de acciones que permiten que una actividad o profesión sea reconocida como una actividad o profesión que requiere de una formación específica y que es regulada por una ley o norma que establece los requisitos para ejercerla.

El proceso de profesionalización se define como el conjunto de acciones que permiten que una actividad o profesión sea reconocida como una actividad o profesión que requiere de una formación específica y que es regulada por una ley o norma que establece los requisitos para ejercerla.

Profesionalización

La contratación se ha vuelto poliédrica, por la necesidad de especialización: laboral, económica, social, jurídica, medioambiental...

Factores que inciden en la contratación

- Disminución de la especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización
- Necesidad de especialización

EJES DE ACTUACIÓN

El proceso de profesionalización se define como el conjunto de acciones que permiten que una actividad o profesión sea reconocida como una actividad o profesión que requiere de una formación específica y que es regulada por una ley o norma que establece los requisitos para ejercerla.

El proceso de profesionalización se define como el conjunto de acciones que permiten que una actividad o profesión sea reconocida como una actividad o profesión que requiere de una formación específica y que es regulada por una ley o norma que establece los requisitos para ejercerla.

El proceso de profesionalización se define como el conjunto de acciones que permiten que una actividad o profesión sea reconocida como una actividad o profesión que requiere de una formación específica y que es regulada por una ley o norma que establece los requisitos para ejercerla.

EBEP 2015

Tiene en cuenta las exigencias sociales y preconiza una nueva cultura de gestión de los servicios públicos basada en la gobernanza.

La norma tiene por finalidad mejorar la calidad de los servicios que el ciudadano recibe de la administración, y podrá cumplir sus funciones, si las personas que en ella laboran lo hacen desde el compromiso con el servicio objetivo al interés general, comenta RODRÍGUEZ-ARANA, J.

Todos los modelos de gestión de la calidad enfatizan la importancia de las personas como activo en la realización de actividades, capaces de convertir las demandas y expectativas ciudadanas en servicios, mediante la consideración de todas las partes interesadas, los ciudadanos, los proveedores, los clientes internos y otros grupos de interés

Recomendación UE 2017/1805

• DESAFÍOS:

- Demostrar la mejor calidad/ precio
- Oportunidades de la digitalización
- Objetivos de política horizontal y valores sociales como la innovación, la inclusión social y la sostenibilidad económica y medioambiental,
- Accesibilidad
- Minimización de ineficiencias, malgasto, irregularidades, el fraude y la corrupción

EJES DE ACTUACIÓN



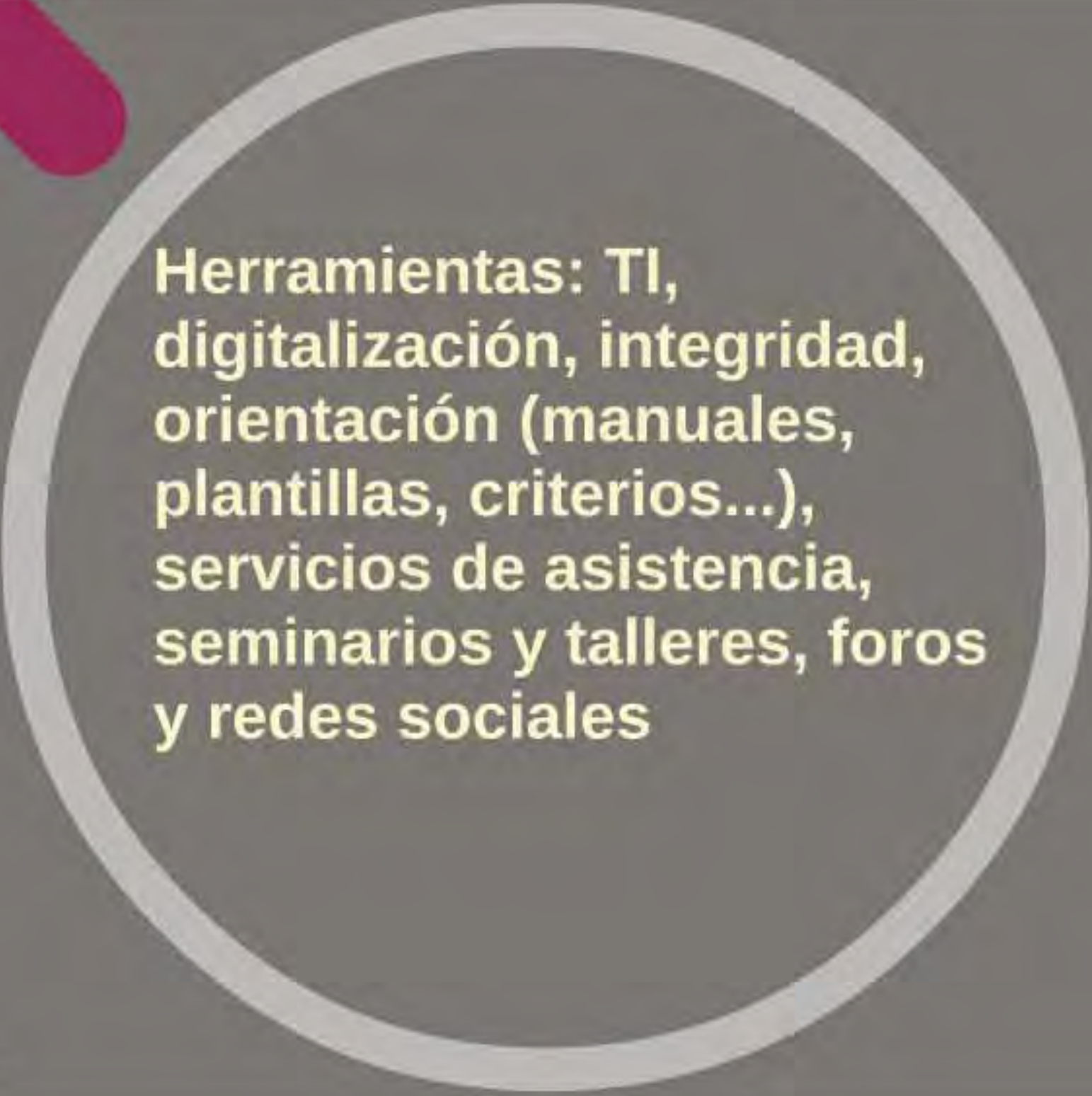
Definición de la política: estrategias de profesionalización

- Plan Estratégico de la TIC
- Procesos de trabajo
- Sistemas de comunicación y colaboración
- Construcción y Gestión de Redes
- Servicios de asistencia de docentes
- Elaboración de guías
- Formación para el cambio
- Colaboración entre docentes de diferentes niveles

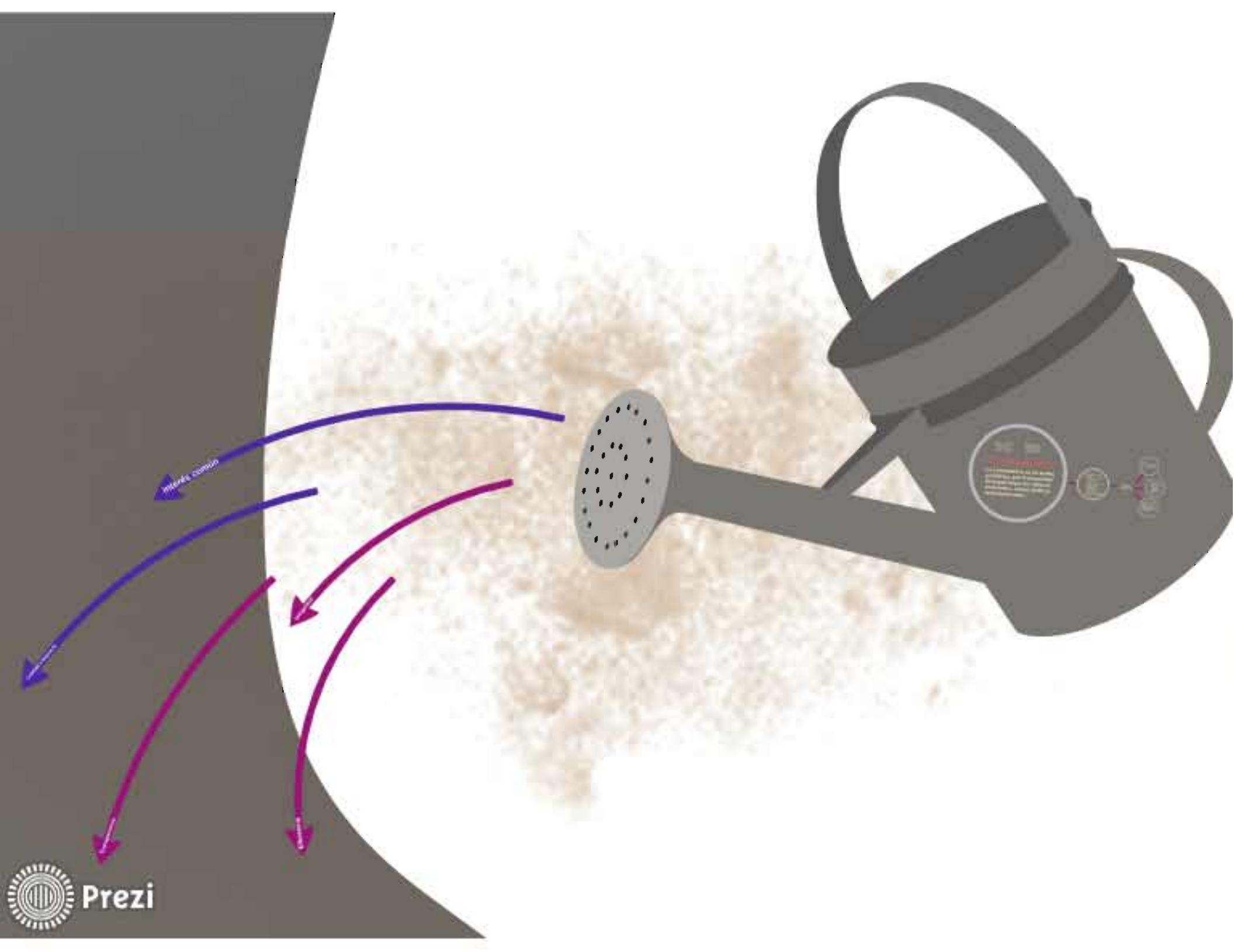
Definición de la política: estrategias de profesionalización

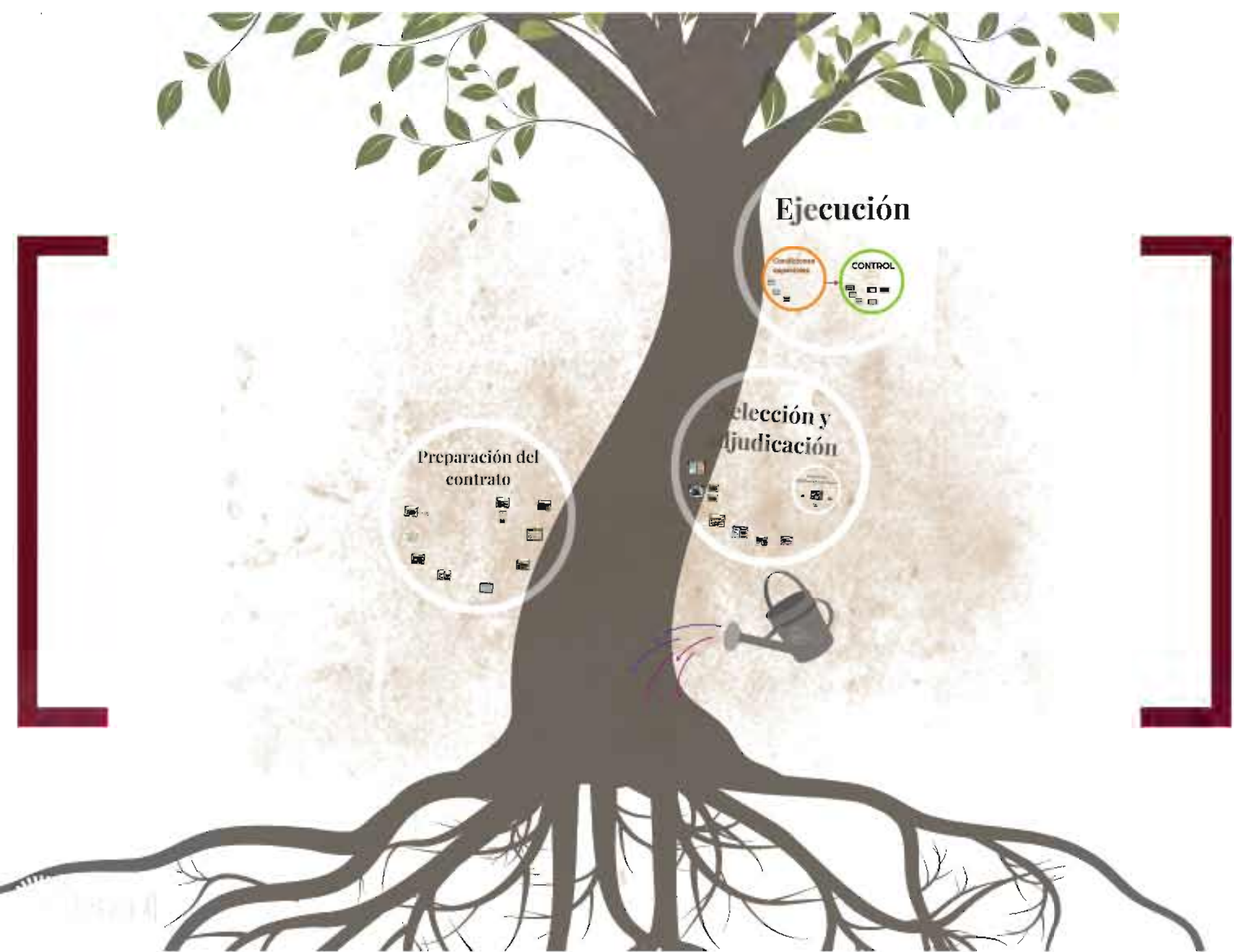
- **Formación de rr.hh.:**
multidisciplinar. "atraer y retener"
- **Carrera profesional:**
competencias, valoración pt,
(dificultad técnica,
responsabilidad)
- **Premios a la excelencia para
fomentar buenas prácticas**
(innovación, cont.
responsable, lucha contra la
corrupción)





**Herramientas: TI,
digitalización, integridad,
orientación (manuales,
plantillas, criterios...),
servicios de asistencia,
seminarios y talleres, foros
y redes sociales**





Preparación del contrato



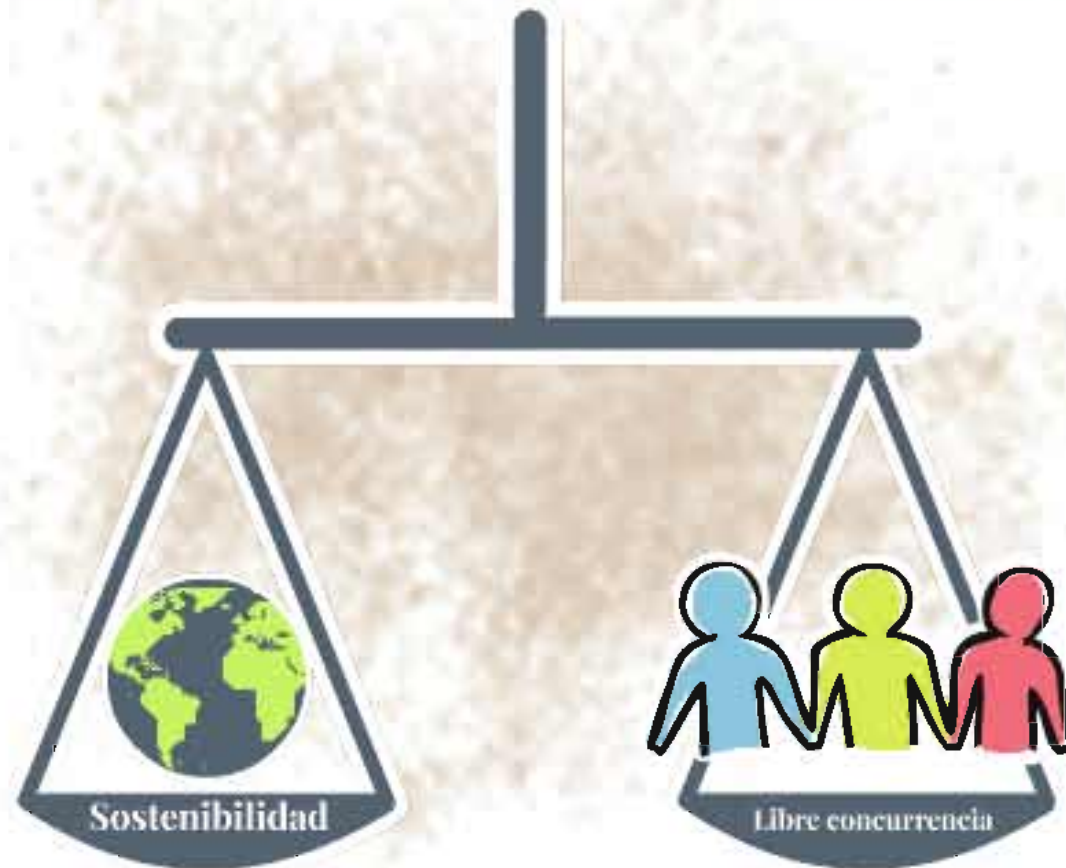
Posibilidades de integrar los aspectos medioambientales

- Para conseguir en la práctica un desarrollo sostenible es necesario que el crecimiento económico apoye al progreso social y respete el medio ambiente, que la política social sustente los resultados económicos y que la política ambiental sea rentable.



EQUILIBRIO

Normas de contratación



Plan de contratación
ecológica de la AGE

- Alimentación y restauración
- Abastecimiento estelar
- Edificios
- Reprografía y ordenadores
- Mobiliario
- Papel
- Productos y servicios de jardinería
- Limpieza
- Climatización
- Transporte

Sectores clave

- **Edificios:** eficiencia energética y ahorro de agua
- **Alimentación y servicios de comidas:** productos eco y de temporada, mínimos residuos
- **Vehículos de transporte por carretera:** combustibles alternativos y modelos eléctricos o híbridos, conducción eco,

Plan de contratación ecológica de la AGE

- Alimentación y restauración
- Alumbrado exterior
- Edificios
- Impresoras y ordenadores
- Mobiliario
- Papel
- Productos y servicios de jardinería
- Limpieza
- Climatización
- Transporte

1ª parte: La preparación del contrato

Diseño de la prestación:

- Evaluación las necesidades reales teniendo en cuenta el posible impacto ambiental del contrato. Optar por el uso más eficiente de los recursos o la reutilización de medios materiales. En algún caso, la mejor solución puede ser no adquirir nada.
- El consenso sobre criterios de conservación del medio ambiente en el interior de las Organizaciones puede ayudar a los compradores públicos.
- Consulta de criterios de CPE, análisis de mercado para identificar las posibles soluciones que minimicen el impacto medioambiental de los productos y servicios.
- Los departamentos proponentes, sobre la base de lo dispuesto en el art. 73.2 del RGLCAP, precisarán los elementos básicos que permitan definir la necesidad, características e importe de las prestaciones. Para ello, podrán contar con la ayuda de las unidades administrativas responsables del Medio Ambiente.

1ª parte: La preparación del contrato

Especificaciones técnicas medioambientales:
“La conversión de la idea en lo concreto”

- Describen y delimitan el contrato
- Constituyen los criterios de cumplimiento mínimo, cuya vulneración dará lugar al rechazo de las proposiciones o, en su caso, a la imposición de penalidades por cumplimiento defectuoso, si el contrato hubiera comenzado a ejecutarse.
- Se determinarán aplicando criterios de **sostenibilidad y de protección ambiental**, según definiciones y principios de la L 16/2002 de Prevención y control integrados de la contaminación (Art. 117 TRLCSP).
- Se centran en el producto o la prestación y no en las capacidades generales o aptitud de las empresas.

1ª parte: La preparación del contrato

Las especificaciones técnicas pueden formularse con referencia a:

- **Materiales**

- Exigencia de que el producto esté hecho de un material concreto o contenga un porcentaje de elementos reciclados o reutilizados, o libres de sustancias perjudiciales (etiquetas ecológicas y criterios CPE, basados en datos científicos y evaluación del ciclo de vida).
- Ejemplo: "las pinturas y adhesivos tendrán un bajo contenido o estarán libres de compuestos orgánicos volátiles"

- **Procesos y métodos de producción**

- Requisitos atinentes a la fabricación de un producto, sin que tengan que ser necesariamente visibles.
- Ejemplo: "La electricidad debe generarse a partir de fuentes renovables accesibles a todos los licitadores"... "el material de señalización deberá ser elaborado con un mínimo del 50 % de materias primas recicladas"

1ª parte: La preparación del contrato

Los Criterios de **sostenibilidad y protección ambiental**, como referencias a seguir por el Órgano de Contratación:

- **Las mejores técnicas disponibles (Art. 3 LPCIJ):**
 - Actividades destinadas a evitar o , cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto en el conjunto del medio ambiente y la salud de las personas.
 - Se entenderá por:1.º) " Técnicas ": la tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación esté diseñada , construida , mantenida , explotada y paralizada .2.º) " Técnicas disponibles ": las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del sector industrial correspondiente , en condiciones económica y técnicamente viables.3.º) " Mejores ": las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.
- **Principios informadores de la autorización ambiental integrada (Art. 4 LPCIJ):**
 - a) Se adopten las medidas adecuadas para prevenir la contaminación.
 - b) Se fomente la prevención en la generación de los residuos
 - c) Se utilice la energía, el agua, las materias primas y otros recursos de manera eficiente.
 - d) Se adopten las medidas necesarias para prevenir los accidentes graves y limitar sus consecuencias sobre la salud de las personas y el medio ambiente
 - e) Se establezcan las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo de contaminación cuando cese la explotación de la instalación

1ª parte: La preparación del contrato

Las especificaciones técnicas pueden formularse con referencia a:

- **Variantes:**
 - Favorece la presentación de ofertas ecológicas innovadoras de mayor rendimiento ecológico.
 - Vinculadas al objeto del contrato.
 - Que cumplan los requisitos mínimos exigidos
- **Etiquetas ecológicas:**
 - Etiqueta ecológica europea, plurinacionales o cualquier otra, siempre que sus exigencias, la descripción del producto y los requisitos de envasado estén vinculadas al objeto del contrato.
- **Utilización:**
 - Definir características de los productos o servicios
 - Como medio de prueba de cumplimiento de los requisitos

Preparación del contrato

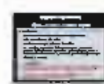
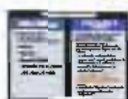
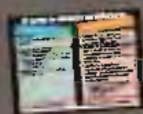
Etiquetas: como medio de acreditación de requisitos



- Acreditación que confirme que las obras, productos, servicios o procesos cumplen determinados requisitos. Tipos: social, medioambiental, agricultura o ganadería ecológicas, comercio justo, igualdad de género o garantía de convenciones de la OIT.
- Podrán exigirse en las prescripciones técnicas, en los criterios de adjudicación o en las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Selección y adjudicación

Criterios de adjudicación específicos



2ª parte: la admisión de licitadores

Criterios de selección

Medios de acreditación

- Importe anual en el año de mayor ejecución
- Valores mínimos exigidos de medidas de gestión medioambiental.
 - Ejemplo: capacidad para aplicar las medidas de gestión medioambiental.
- Medios para garantizar la calidad medioambiental

- Relación de obras, servicios o suministros realizados, durante los cinco o tres últimos años
- Medidas de gestión medioambiental para contratos de obras y servicios con repercusión en el medio ambiente, requeridos de medidas de protección.
- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el empresario cumple determinadas normas de gestión medioambiental.
 - Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), ISO 14.001, o equivalentes.

- Títulos requeridos. Equipo técnico

- Técnicos de los que se disponga.



SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Criterios de adjudicación. (Art. 145)

- **Regla general:** utilización de una pluralidad de criterios sobre la base de la mejor **CALIDAD/PRECIO**
- Criterios cualitativos: calidad, características estéticas y funcionales, accesibilidad, aspectos medioambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, organización, cualificación y experiencia del personal adscrito, servicio posventa.
- Criterios de costes: precio o planteamiento basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida.
- **Previa justificación:** posibilidad de adjudicación bajo un planteamiento **COSTE/EFICACIA**

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Ciclo de vida: Definición

- Fases que se sucedan durante su existencia y, en todo caso: la investigación y el desarrollo que deba llevarse a cabo, la fabricación o producción, la comercialización y las condiciones en que ésta tenga lugar, el transporte, la utilización y el mantenimiento, la adquisición de las materias primas necesarias y la generación de recursos; todo ello hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la utilización.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Ciclo de vida: Cálculo

- Costes sufragados por el órgano de contratación:
 - Adquisición, utilización, mantenimiento, recogida y reciclado
 - **Externalidades medioambientales**, siempre que su valor monetario pueda determinarse y verificarse, tales como: emisiones CO₂ y otras contaminantes, costes de mitigación del cambio climático.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Vinculación al objeto del contrato:

- Cuando se refiera o integre las prestaciones que deban realizarse en virtud del contrato, en cualquiera de sus aspectos o etapa de su ciclo de vida, **incluidos los factores que intervienen en los procesos:**
 - Producción, prestación o comercialización de las obras los suministros o los servicios, con especial referencia a las formas medioambiental y socialmente sostenibles y justas.
 - Proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Si sólo se utiliza uno:

- Deberá estar relacionado con los costes.
- Precio
- Rentabilidad basada en el coste del ciclo de vida

Preponderancia en la valoración:

- La de aquéllos que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes
- Si concurren criterios evaluables automáticamente y otros dependientes de un juicio de valor, siendo los primeros de ponderación inferior:
 - Nombramiento de Comité de expertos no integrados en la Mesa de Contratación, que realizará la evaluación de las ofertas en los criterios “subjetivos”. **En la AL, formado por personal no participante en la redacción de la documentación técnica del contrato (DA 2ª)**
 - Los criterios “objetivos” se valorarán tras la correspondiente a los “subjetivos”.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Características medioambientales

- **En general:** reducción de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, fuentes renovables, mantenimiento o mejora de los recursos naturales afectados
- **Impacto significativo MA:** menor impacto ambiental, ahorro y uso eficiente del agua, la energía y los materiales, ciclo de vida, procedimientos ecológicos, generación y gestión de residuos, materiales reciclados o reutilizados, o ecológicos

Características sociales

- Integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o grupos vulnerables y, en general, la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social; la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción; igualdad de género; el fomento de la contratación femenina; la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; la mejora de las condiciones laborales y salariales; la estabilidad en el empleo; la **contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato**; la formación y la protección de la salud y la seguridad en el trabajo; la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual; comercio equitativo.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Ofertas con valores anormales. Art. 149

- Justificación:
 - Ahorro que permita el procedimiento de ejecución
 - Soluciones técnicas adoptadas
 - Condiciones excepcionalmente favorables
 - Innovación y originalidad de las prestaciones propuestas
 - Respeto de obligaciones en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado
 - Ayuda pública
- Se rechazará: si la oferta vulnera la normativa de subcontratación o incumplen obligaciones medioambientales, sociales o laborales.
- **Seguimiento pormenorizado: para adjudicaciones incursas inicialmente en presunción de anormalidad.**

Criterios de adjudicación específicos





Los criterios de valoración o de adjudicación



3ª parte: Los criterios de valoración o de adjudicación

Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el MA

•Art. 145.3 h) “Condiciones ambientales mensurables”

•Menor impacto ambiental

- Emisiones a la atmósfera:** Minimización de producción de residuos o vertidos de aguas residuales durante su fabricación o fase de uso, especialmente respecto de los gases de efecto invernadero.

•Ahorro y uso eficiente del agua y la energía de los materiales

- Consumo de energía:** ahorro en agua, gas, electricidad

- Iluminación:** de bajo consumo, tipo led.

- Ahorro y utilización de agua no potable, uso de maquinaria eficiente. Elección de plantas autóctonas y especies vivaces.

- El coste ambiental del ciclo de vida:** Precio de compra, costes de explotación, energía, mantenimiento, desmantelamiento o eliminación y las externalidades (emisiones de gases). Hormigón fotocatalítico, eliminación de residuos...

3ª parte: Los criterios de valoración o de adjudicación

Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el MA

•art. 145.3 h) "condiciones ambientales mensurables"

•Los procedimientos y métodos de producción ecológicos:

- Materiales reciclados y energías renovables:** Utilización en la fabricación de componentes.
- Material de oficina,** libres de: PVC, tintas con disolventes, papeles adhesivos no reciclados, y colas y pegamentos con disolventes orgánicos o de un solo uso.
- Mobiliario:** maderas procedentes de explotaciones forestales sostenibles, libres de sustancias tóxicas (pinturas y barnices) y de PVC, colas y adhesivos de base acuosa. Los materiales utilizados en su composición deben ser reciclados y reciclables, en la medida de lo posible. Para su embalaje, primarán los realizados con materiales reciclados y reciclables, junto con los de menor volumen
- Textiles** (ropa de trabajo o equipamientos): uso de fibras naturales certificadas, libres de sustancias tóxicas en su proceso de fabricación, y embalados de menor volumen realizados con materiales reciclados y reciclables.
- Limpieza de edificios:** uso de productos y materiales de limpieza respetuosos con el medio ambiente, reducción de sustancias empleadas y toxicidad, frecuencia y dosificación. Uso de papel higiénico reciclado, equipos secamanos de tela, bolsas de basura procedentes de reciclado, mopas y bayetas de microfibra. Uso de máquinas con ahorro de agua y energía.
- Mensajería:** transporte más eficiente, menor consumo de combustible, menores emisiones y ruido. Uso de embalajes de menor volumen y realizado con materiales reciclados y reciclables.

3ª parte: Los criterios de valoración o de adjudicación

Contratos cuya ejecución pueda tener un impacto significativo en el MA

- **Art. 145.3 h) “Condiciones ambientales mensurables”**

- **La generación y gestión de residuos**

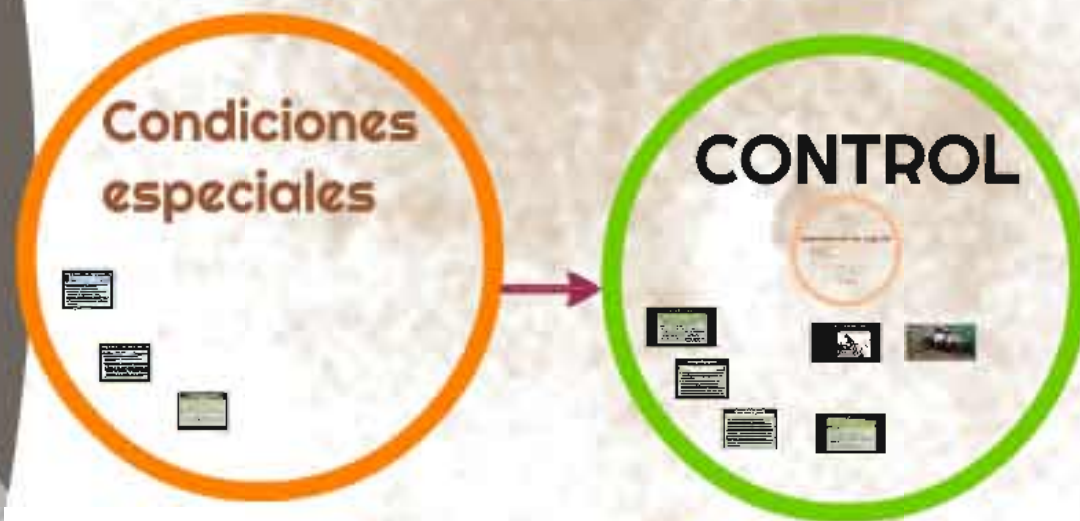
- **Generación de residuos:** baja en el uso y consumo de bienes informáticos, y bajo coste de tratamiento de los residuos generados. Bajas emisiones de ruido y energía electromagnética. Función duplex y con admisión de papel reciclado. Embalajes de menor volumen, realizados con materiales reciclados y reciclables. Deberán cumplir el estándar Energy Star.

- Minimización de la producción de envases

- **El uso de materiales reciclados, reutilizados o ecológicos**

- **Papel:** Uso de 100% reciclado, blanqueado mediante procesos libres de cloro.
- **Vehículos:** uso de biocombustibles, neumáticos con índice rodadura bajo, aceites de baja viscosidad y con cierto contenido de aceites base regenerados. Utilización de vehículos híbridos o eléctricos. Cursos de conducción eficiente.

Ejecución



- No deben ser discriminatorias, compatibles con el derecho comunitario, vinculadas al objeto del contrato, y los que se refieren a la actividad de la empresa, y han de ser de índole económica.

FASE DE EJECUCIÓN. Condiciones especiales de ejecución

- Requisitos objetivos que **no inciden en la valoración de las ofertas.**
- No deben ser discriminatorias, compatibles con el derecho comunitario, vinculadas al objeto del contrato, excluidos los requisitos que se refieren a la política general de la empresa, y han de indicarse en el anuncio de licitación y los pliegos



Integración de factores sociales, ambientales y de innovación

FASE DE EJECUCIÓN. Condiciones especiales de ejecución

- **Obligatoriedad:** al menos una, social o medioambiental. Extensión de la obligación al subcontratista.
- **Medioambiental:** *la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero; el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables; la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; o el impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.*

Condiciones especiales de ejecución

Ejemplos:

- Entrega y envasado de bienes a granel y no por unidades. Reducción del núm. de entregas. Cantidades adecuadas. Suministro fuera de horas punta.
- Recuperación o reutilización a cargo del contratista del material de envasado y de los productos usados
- Suministro de bienes en recipientes reutilizables
- Suministro de productos concentrados para su posterior dilución
- Formación para el personal dependiente del contratista sobre MA (conducción ecológica)
- Colaborar con la Administración, en el mantenimiento del sistema de GMA
- **Específicamente de OBRAS:**
 - Separación, en el lugar de trabajo, de materiales, aislando los que puedan contener fibras minerales, disolventes, pinturas, resinas, PVC, luminarias de mercurio y sodio, etc.
 - Acotación de zona para instalar el punto limpio de la obra
 - Se clasificarán tanto los residuos peligrosos como el resto, y se procederá a etiquetar correctamente todos los contenedores.
 - Se exigirá un certificado/justificante de la gestión de los residuos en todo el ciclo del procedimiento, así como en el de su destino.



pero... ¿qué es la ejecución sin control...?

El control de la ejecución

¿Potencia
sin control?



Bernabé Palacín Sáenz



El control de la ejecución

Huir de las cláusulas sociales como mero folleto informativo.

- Establecer indicadores y medir. La falta de medición afecta a la eficiente utilización de los fondos públicos y a la mejora de las prestaciones.
- CONSECUENCIA: unos contratos suceden a otros sin apenas cambios, sin mejoras en su contenido regulador y de control, con resistencias de las Unidades proponentes a los cortos plazos de ejecución y, por ende, a la licitación continua, y a la inclusión de cláusulas sociales y ambientales.

El control de la ejecución

Obligaciones en materia medioambiental, social y laboral (art. 201)

- Los órganos de contratación tomarán las medidas pertinentes para garantizar las obligaciones
- El incumplimiento de las mismas, los retrasos en el pago de salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios, que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades del art. 192

El control de la ejecución

Los órganos de control en la ejecución de los contratos.

- Art. 62 LCSP: “los órganos de contratación **deberán** designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan. [...] en los casos de concesiones [...] una persona que actúe en defensa del interés general [...]
- Sin embargo, desconocemos las herramientas organizativas, formales y materiales para llevar a cabo su función, más allá de las atribuidas por los órganos de contratación.

El control de la ejecución

CONCLUSIÓN: la mayoría de los órganos de contratación no atribuyen cometidos claros de supervisión a los responsables del contrato.

- CAUSAS:
 - Ausencia de personal especializado
 - Acumulación de tareas concurrentes
 - Despreocupación de aspectos novedosos (C. Sociales)
 - Carencias metodológicas
 - Inexistencia de buenas prácticas

Ayuntamiento de Logroño

Creación de la Sección de Supervisión y control de los contratos:

- Moción plenaria de 23/02/2016
- Adscripción en ATF de un funcionario con el rango de sección. Acuerdo JSL de 10/08/2017

FUNCIONES

- Colaborar con el Responsable del Contrato en la fase de diseño
- Velar por el cumplimiento de obligaciones administrativas u legales
- Revisar documentación justificativa
- Realizar inspecciones de actividad en coordinación con los responsables
- Solución de incidencias
- Alertar de potenciales incumplimientos
- Proponer acciones correctoras
- Evaluar anualmente la función de control

Creación de la Sección de Supervision y control de los contratos:

- Moción plenaria de 23/02/2016
- Adscripción en ATF de un funcionario con el rango de sección. Acuerdo JGL de 10/08/2017

FUNCIONES

- Colaborar con el Responsable del Contrato en la fase de diseño
- Velar por el cumplimiento de obligaciones administrativas u ofertadas
- Revisar documentación justificativa
- Realizar inspecciones de actividad en coordinación con los responsables
- Solución de incidencias
- Alertar de potenciales incumplimientos
- Proponer acciones correctoras
- Evaluar anualmente la función de control

FRUTOS

resultados e

impactos

El futuro

Impactos reales

Resultados 2017

Resultados 2016

Ejecución

CONTROL

Resultados 2016

- 48 contratos, por importe de +14 millones de euros integran cláusulas sociales o verdes, 24 ámbas.
- **Tipología social:**
 - Condiciones sustanciales
 - Trabajadores en situación de exclusión social
 - Justificación salario
 - Mujer
- **Tipología verde:**
 - vehículos híbridos
 - productos eco
 - reciclados
 - formación
 - maquinaria eficiente

- 
- **48 contratos, por importe de +14 millones de euros** integran cláusulas sociales o verdes, 24 ámbas.

- **Tipología social:**

- Condiciones sustanciales
- Trabajadores en situación de exclusión social
- Justificación salario
- Mujer

- **Tipología verde:**

- vehículos híbridos
- productos eco
- reciclados
- formación
- maquinaria eficiente

Resultados 2017

- 125 contratos, por +50 millones

SOCIAL

Criterios de adjudicación:

Mayor experiencia del adjudicatario en el sector de la construcción y en el sector de la salud.

Condiciones especiales:

El adjudicatario deberá ser una empresa con experiencia en el sector de la construcción y en el sector de la salud.

MEDIOAMBIENTAL

Criterios de adjudicación:

El adjudicatario deberá ser una empresa con experiencia en el sector de la construcción y en el sector de la salud.

Condiciones de ejecución:

El adjudicatario deberá ser una empresa con experiencia en el sector de la construcción y en el sector de la salud.

- 125 contratos, por +50 millones

SOCIAL

Criterios de adjudicación:

Mayor subrepresentada, estabilidad en el empleo, riesgo de extinción, porcentajes de larga duración

Condiciones especiales:

Justificación de salarios: cotas SS, retención IRPF, mantenimiento de condiciones de trabajo, observación por subcontratación, justificación de pago

CONSEJO ASISTO

Unidad de gestión de servicios

Unidad de gestión de servicios

MEDIOAMBIENTAL

Criterios de adjudicación:

vehículos híbridos, productos de limpieza etc. máquinas etc, papel reciclado y reciclable, fibras naturales, embalajes reciclado y reciclado de residuos.

Condiciones de ejecución:

separación de materiales, productos etc, sensibilización con el medio ambiente.

COMERCIO JUSTO

Condición especial de ejecución:

- Línea de café

MEDIOAMBIENTAL

Criterios de adjudicación:

vehículos híbridos, productos de limpieza eco, máquinas eco, papel reciclado y reciclable, fibras naturales, embalajes, recogida y reciclado de residuos.

Condiciones de ejecución:

separación de materiales, productos eco, sensibilización con el medio ambiente,

Impactos reales

Contratos de 2017

63 señalados para control

54 en proceso de control



Contratos de 2017
63 señalados para control
54 en proceso de control



Medioambiental

Criterios de adjudicación (Cumplimiento 100%)

- Vehículos híbridos: en 3 contratos
- Productos ecológicos limpieza: en 6 contratos
- Máquinas Ecológicas: en 1 contrato
- Papel reciclado: en 1 contrato
- Fibras naturales: en 1 contrato
- Embalajes: en 1 contrato
- Reciclado y recogida de residuos: en 6 contratos

C.E.E. (Cumplimiento 100%)

- Separación materiales: 2 contratos
- Productos ecológicos: 1 contrato
- Sensibilización con medio ambiente: 4 contratos

Criterios de adjudicación (Cumplimiento 100%)

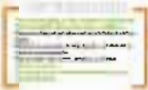
- Vehículos híbridos: en 3 contratos
- Productos ecológicos limpieza: en 6 contratos
- Máquinas Ecológicas: en 1 contrato
- Papel reciclado: en 1 contrato
- Fibras naturales: en 1 contrato
- Embalajes: en 1 contrato
- Reciclado y recogida de residuos: en 6 contratos

C.E.E. (Cumplimiento 100%)

- Separación materiales: 2 contratos
- Productos ecológicos: 1 contrato
- Sensibilización con medio ambiente: 4 contratos

El futuro

- SISTEMAS DE CONTROL DE BENEFICIOS
- MEDICIÓN IMPACTO SOCIAL 📊📊
- COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

- 
- SISTEMAS DE CONTROL DE BENEFICIOS
 - MEDICIÓN IMPACTO SOCIAL  
 - COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN

IMPACTO

- Mejora de la calidad en el empleo de los trabajadores-as al servicio de los contratos municipales
- Reducción de gases de efecto invernadero
- Eliminar los "techos de cristal"
- Fomento del comercio ético y ecológico
- Valoración de las políticas por los ciudadanos: 6/10 (1300/924)
- Nivel de satisfacción de los grupos de interés
- Valoración de las políticas por los licitadores: 7,46/10

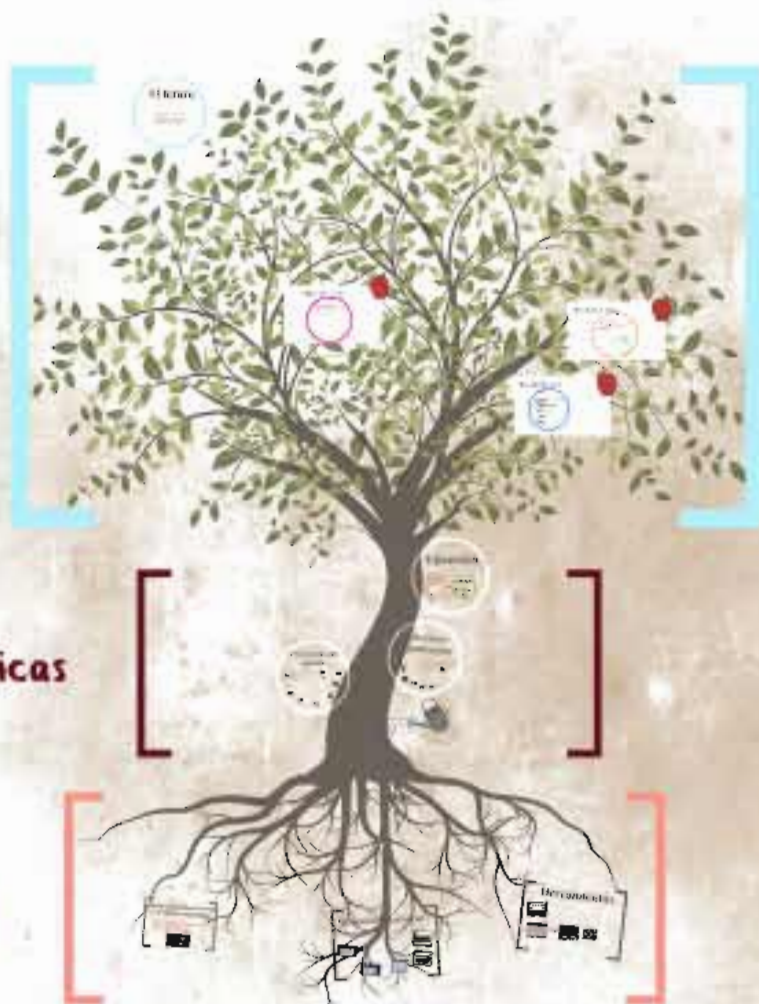
CONTRIBUYENTES

- Nivel de internalización de costes de la gestión medioambiental
- Número de contratos con cláusulas sociales o ambientales
- Número de empresas que aplican con sus proveedores criterios sociales
- Número de desempleados de larga duración o en situación de exclusión social contratados
- Idem de mujeres para labores operativas, no técnicas.
- Ahorro en Tm de CO2
- Contratos con un único criterio de adjudicación basados en el coste del ciclo de vida.

FRUTOS
resultados e
impactos

DESARROLLO
herramientas jurídicas
y técnicas

ORIGEN
La responsabilidad
social



**Marco legal y
administrativo de la
compra verde**
Estrategia vs burocracia

[—]





@bernabepalacin



@bernabepalacin